

Proceso: Interrogatorio de Parte.  
Solicitante: Luis Eduardo Restrepo García.  
Absolvente: Juan Pablo Rivillas Escobar.  
Rad: 2021-00016.

**CONSTANCIA:** En el sentido de informar que el apoderado del solicitante del Interrogatorio de parte mediante escrito pide el aplazamiento de la diligencia debido a que en la misma fecha y hora le fue concedida una cita médica con especialista y como es la persona que tiene la clave para abrir el interrogatorio es necesaria su presencia en la prenombrada diligencia. Sírvase proveer.

*Orlando A. García D.*

Orlando García Díaz.  
Escribiente

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL**

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 069

Vista la constancia anterior, encuentra este despacho la solicitud de aplazamiento del abogado LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS razonable, por tanto, solo queda fijar otra fecha y hora para la realización del **INTERROGATORIO DE PARTE** solicitado por el señor LUIS EDUARDO RESTREPO GARCIA C.C. 1.291.403, en el que el absolvente será el señor JUAN PABLO RIVILLAS ESCOBAR C.C. 9.697.574, siguiendo los lineamientos del art. 183 y ss. del C. G. del P.

Tal diligencia se realizará el próximo **JUEVES DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 p.m.)**. La cual se llevará a cabo de manera virtual debido a la pandemia producida por el coronavirus SARS-CoV-2.

Se le recuerda al apoderado del solicitante que la comparecencia del señor RIVILLAS ESCOBAR es carga de la parte demandante, por tanto, debe hacerla por su cuenta y presentar prueba de la notificación con anterioridad a la fecha señalada. solo queda fijar nueva fecha y hora para la realización del **INTERROGATORIO DE PARTE**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*Agustín Velez Saenz*  
AGUSTIN VELEZ SAENZ  
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 024 del 26 de febrero de 2021</p> <p>ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO</p>
---